HOSPITAL ISMAEL PERDOMO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890.704.505-9

AHIP-120

Villahermosa Tolima, 10 de diciembre de 2024

Señores:
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
Cra 3 entre calle 10 y 11 piso 2
Ibagué Tolima

Respetados Señores

En cumplimiento al contrato Interadministrativo N°2037 del 07 de junio de 2023, muy comedidamente me permito solicitar el primer pago anticipado correspondiente al 50% del valor del contrato Interadministrativo N°2037, a la presentación de la adjudicación del proceso llevado a cabo por el Hospital "PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA DE TRASLADO ASITENCIAL BASICO (TAB) PARA APOYAR LA RESPUESTA PRIMARIA ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL ISMAEL PERDOMO ESE DEL MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", según lo estipulado en la cláusula 6 (forma de pago) del literal (a) de dicho contrato.

Por lo anterior anexo la documentación para dicho trámite.

1. Cuenta de cobro
2. Rut Hospital
3. Resolución de adjudicación
4. Certificación de parafiscales
5. Documentos del Contador
6. Planilla de seguridad social
7. Certificación Bancaria

Agradezco su atención y colaboración

Cordialmente

MARITZA LORENA URIBE OROZCO
Gerente

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141004218195

(415)7707212489984(8020) 000014100421819 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 7 0 4 5 0 5	9	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
HOSPITAL ISMAEL PERDOMO E.S.E

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Villahermosa 8 7 0

41. Dirección principal
CL 12 4 221

42. Correo electrónico hos4221@yahoo.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 2 3 9 1 3 2 7	3 1 4 6 1 6 5 5 1 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 1 0	1 9 9 6 1 2 1 2							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	9	1 4	1 6	4 2	5 2																			

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros																				
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI X NO ☐ 60. No. de Folios: 6 61. Fecha 2024 - 04 - 04 / 14 : 39: 45

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

MARITZA JORENA URIBE ORTEGO
1053771051

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TRILLERAS TRILLERAS DIDIMO

985. Cargo Gestor I

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

HOSPITAL ISMAEL PERDOMO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890.704.505-9

HOSPITAL ISMAEL PERDOMO E.S.E
Nit.890.704.505-9
Calle 12 N.4-221 Avda Alameda
Villahermosa Tolima, 10 de diciembre de 2024

CUENTA DE COBRO

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA,

D E B E A:

HOSPITAL ISMAEL PERDOMO E.S.E

La suma de **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($132.500.000,oo);** Valor por concepto de primer pago anticipado correspondiente al 50% del valor del contrato Interadministrativo N°2037, a la presentación de la adjudicación del proceso llevado a cabo por el Hospital "PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA DE TRASLADO ASITENCIAL BASICO (TAB) PARA APOYAR LA RESPUESTA PRIMARIA ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL ISMAEL PERDOMO ESE DEL MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", según lo estipulado en la cláusula 6 (forma de pago) del literal (a) de dicho contrato.

Favor consignar en la cuenta de ahorros de Bancolombia N.446-5537471-7

Cordialmente

MARITZA LORENA URIBE OROZCO
Gerente

RESOLUCION No. 284 del 10 de diciembre de 2024

Por el cual se adjudica un proceso de menor cuantía No, 002 de 2024, que tiene como objeto: ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO 4X4 QUE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA LAPRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, EN ATENCIÓN AL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DEL MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA – TOLIMA ANTE SITUACIONES DE URGENCIA EN SALUD.

LA GERENTE DEL HOSPITAL ISMAEL PERDOMO E.S.E DE VILLAHERMOSA TOLIMA en uso de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERNADO:

Que el Hospital Ismael Perdomo E.S.E. constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III, del Título II del Libro II de la Ley 100 de 1993 'por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones' reglamentado por el Decreto 1876 de 1994.

Que el numeral 6° del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, concordante con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 1876 de 1994, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado, pero podrán, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de contratación de la Administración Pública.

Que el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente, según sea el caso y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución No. 5185 de 2013 fijó los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adoptarán el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual.

Que de conformidad con los estudios previos y la invitación, realizados con fundamento en los preceptos regulados en el manual de contratación, y demás normas pertinentes, se surtió el trámite relacionado con el proceso cuyo objeto es:

ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO 4X4 QUE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, EN ATENCIÓN AL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DEL MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA – TOLIMA ANTE SITUACIONES DE URGENCIA EN SALUD.

Que para respaldar el presente proceso de contratación el Hospital Ismael Perdomo, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 481 de 30 de noviembre de 2024 por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE $275.000.000**

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, se presentó una propuesta relacionada seguidamente: PROPONENTE No.1 ARCRON representado legalmente por JORGE ELIECER LOPEZ SIERRA, que la propuesta arrojó un valor de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE $275.000.000 INCLUIDOS TODODS LOS IMPUESTOS.

Que mediante resolución 270 de fecha del 06 de diciembre de 2024, se conformó el comité evaluador, quien dentro del termino establecido realizo la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros, técnicos solicitados en el proceso de selección, así como la asignación de puntaje respectivo de conformidad con lo consignado en la evaluación.

Que tal y como se encuentra en la plataforma secop II se dispuso a determinar en el informe de evaluación que el **PROPONENTE No.1 ARCRON,** cumple con los requisitos establecidos en la invitación 002 de 2024.

Que, de conformidad con los preceptos normativos, la entidad adjudicará el proceso de invitación de menor cuantía mediante acto administrativo.

Que, en consideración de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato del proceso de invitación de menor cuantía No. 002-20247 cuyo objeto es : ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO 4X4 QUE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, EN ATENCIÓN AL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DEL MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA – TOLIMA ANTE SITUACIONES DE URGENCIA EN SALUD, a ARCRON representado legalmente por JORGE ELIECER LOPEZ SIERRA, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.292.472 de Bogotá por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS incluidos todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

ARTICULO SEGUNDO: contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso

ARTICULO TERCERO: la presente resolución rige a partir de su expedición y se ordena la publicación del mismo en la plataforma secop.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Villahermosa Tolima a los Diez (10) días del mes de Diciembre de 2024

MARITZA LORENA URIBE OROZCO
Gerente Hospital Ismael Perdomo E.S.E

EL SUSCRITO EL CONTADOR PÚBLICO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ISMAEL PERDOMO DE VILLAHERMOSA TOLIMA

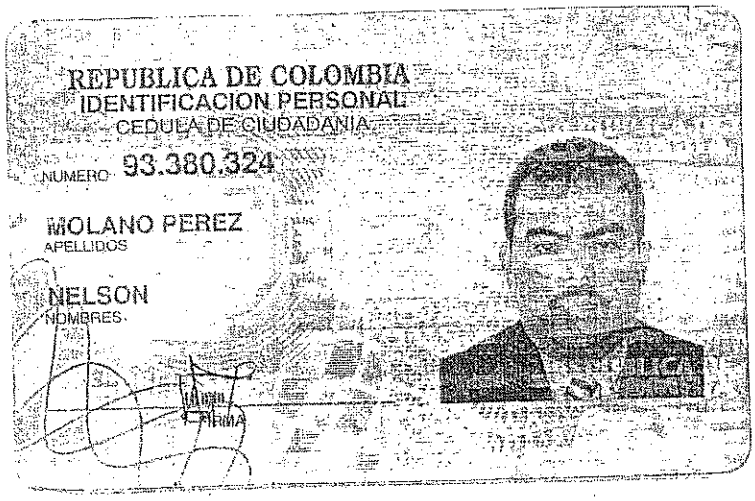
CERTIFICA:

Que el Hospital Ismael Perdomo Empresa Social del Estado de Villahermosa Tolima, con Nit. 890.704.505-9 durante el mes de diciembre de 2024 y durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la entidad ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

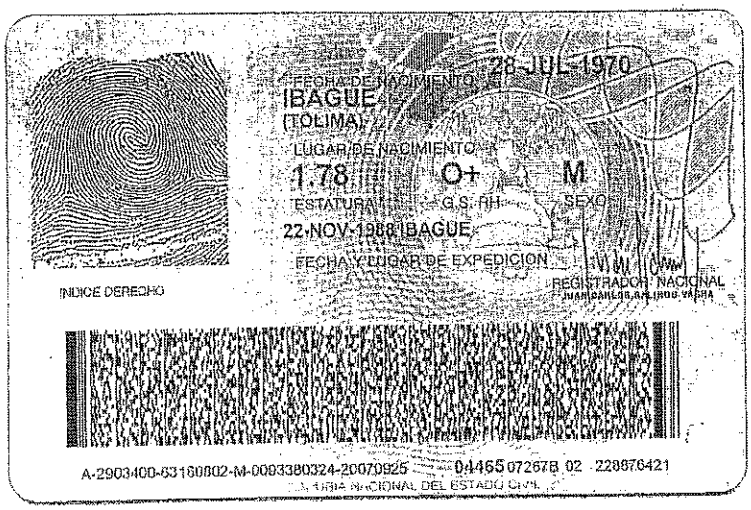
Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Villahermosa Tolima, a los diez (10) días del mes de diciembre de 2024.

NELSON MOLANO PEREZ
Contador Publico
Tp. 55052-T
CC. 93.380.324



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 93.380.324
MOLANO PEREZ
APELLIDOS
NELSON
NOMBRES

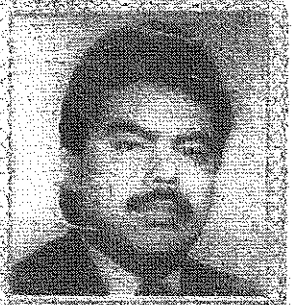


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 28-JUL-1970
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.78 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
22-NOV-1988 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
A-2903400-63160802-M-0093380324-20070925 04465 07267B 02 228876421
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

5052-T



NELSON
NOLASCO PEREZ
C.C. 93406264
RESOLUCION INSCRIPCION No. 39 FECHA 11/DIC/97
UNIVERSIDAD CONFORMACION UNIV. DE LA SALLE

Presidente

CARTA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

01152

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5 7 9 2 1 1 5 0 E 5 6 1 9 1 E 2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NELSON MOLANO PEREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 93380324 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 55052-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	HOSPITAL ISMAEL PERDOMO
IDENTIFICACIÓN:	NI-890704505
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	1
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	empresa social del estado
FECHA GENERACION REPORTE:	2024-12-10
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-12-03
FECHA DE PAGO:	2024-12-03
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2024-11
PERÍODO SALUD:	2024-12
NÚMERO PLANILLA:	31741299
TOTAL COTIZANTES:	18
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	31741299
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 217.900	$ 217.900
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	16	$ 0	$ 0	$ 0	$ 5.577.800	$ 5.577.800
ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 229.800	$ 229.800
Subtotal Salud		3	18	$ 0	$ 0	$ 0	$ 6.025.500	$ 6.025.500
230301	800224808	PORVENIR	7	$ 51.100	$ 51.100	$ 0	$ 3.225.700	$ 3.225.700
231001	800227940	COLFONDOS	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 328.900	$ 328.900
25-14	900336004	COLPENSIONES	10	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.259.700	$ 4.259.700
Subtotal Pensión		3	18	$ 51.100	$ 51.100	$ 0	$ 7.814.300	$ 7.814.300
14-25	800226175	COLMENA	18	$ 0	$ 0	$ 0	$ 802.900	$ 802.900
Subtotal ARL		1	18	$ 0	$ 0	$ 0	$ 802.900	$ 802.900
CCF48	800211025	COMFATOLIMA	18	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.961.300	$ 1.961.300
Subtotal CCF		1	18	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.961.300	$ 1.961.300
PASENA	899999034	SENA	18	$ 0	$ 0	$ 0	$ 981.000	$ 981.000
PAICBF	899999239	ICBF	18	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.471.300	$ 1.471.300
		Total a pagar		$ 51.100	$ 51.100	$ 0	$ 19.056.300	$ 19.056.300

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	03/01/2025

Mariquita, 10 de diciembre 2024

BANCOLOMBIA S.A. informa que, a la fecha de emisión de este certificado **HOSPITAL ISMAEL PERDOMO**, identificado con NIT. **890704505**, cuenta con los siguientes productos financieros en el Banco denominada, **CONVENIO 2037**:

Nombre Producto	N. º Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	446-553747-17	2023/07/25	ACTIVA

***Importante:** esta certificación solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

*Si desea verificar la información de esta constancia, puede comunicarse a la línea de atención al cliente en: Bogotá: (601) 343 00 00, Medellín (604) 510 90 00, Cali (602) 554 05 05, Barranquilla (605) 361 88 88, Cartagena (605) 693 44 00, Bucaramanga (607 697 25 25, Pereira (606) 340 12 13, a nivel nacional: 018000912345; desde España: 900 995 717 y Estados Unidos: 1866 379 9714. Defensor del Consumidor Financiero: María Adelayda Calle Correa, de lunes a viernes entre 8:00 a.m. a 12 p.m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m. línea gratuita 01 8000 52 2622, teléfonos (604) 3561225, correo electrónico defensor@bancolombia.com.co, o en la: Carrera 48 #18 A 14, Edificio FIC48, Piso 11, Medellín.

Bancolombia